MBA'APO JEPOROMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

CONTRATO N° 42 /16

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "AUTOMOTIVE S. A. I. E"

EN CONCEPTO DE: "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS - AD REFERENDUM" ID 313.009.-

AÑO: 2016

CONTRATO Nº 42/16
LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº 10/16
"ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS - AD REFERENDUM"
ID 313.009.-

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMÓN MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 02 de abril de 2014, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra, el Señor Alejandro Agustín Bellon Genes con Cédula de Identidad Nº 915.385, en carácter de representante legal de la firma **AUTOMOTIVE S. A. I. E.**, con **RUC Nº 80003251-9**; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en la calle Mcal. Estigarribia Nº 1126 c/ Pitiantuta, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS - AD REFERÉNDUM", el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa para "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS - AD REFERÉNDUM" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y o servicio por el monto total de **guaraníes sesenta y un millones ciento ochenta y tres mil ochocientos (Gs. 61.183.800-)**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este último documento.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	2	0	390	30	36	99	140.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 313.009.-------

Sera imputado en el Objeto del Gasto **390** del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016. Los fondos para la presente contratación provienen de Recursos Propios, FF 30. Sujeto a la Aprobación de la Ampliación del Presupuesto General del SNPP para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 10/16, convocado por la Servicio Nacional de Promoción Profesional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 2611/16.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.									
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	25172503-002	CUBIERTA	LING LONG	CHINA	7	UNIDAD	UNIDAD	513.000	3.591.000
2	25172503-002	CUBIERTA	LING LONG	CHINA	5	UNIDAD	UNIDAD	430.920	2.154.600
3	25172504-002	CUBIERTA	LING LONG	CHINA	50	UNIDAD	UNIDAD	396.720	19.836.000
4	25172503-002	CUBIERTA	LING LONG	CHINA	5	UNIDAD	UNIDAD	424.080	2.120.400
5	25172503-002	CUBIERTA	LING LONG	CHINA	6	UNIDAD	UNIDAD	1.060.200	6.361.200
6	25172504-002	CUBIERTA	LING LONG	CHINA	5	UNIDAD	UNIDAD	615.600	3.078.000
7	25172504-002	CUBIERTA	GOODRIDE	CHINA	5	UNIDAD	UNIDAD	458.280	2.291.400
8	25172504-002	CUBIERTA	LING LONG	CHINA	5	UNIDAD	UNIDAD	499.320	2.496.600
9	25172504-001	CUBIERTA	LING LONG	CHINA	15	UNIDAD	UNIDAD	136.800	2.052.000
10	25172503-002	CUBIERTA	LING LONG	CHINA	7	UNIDAD	UNIDAD	649.800	4.548.600
11	25172504-002	CUBIERTA	LING LONG	CHINA	15	UNIDAD	UNIDAD	396.720	5.950.800
12	25172504-002	CUBIERTA	LING LONG	CHINA	10	UNIDAD	UNIDAD	205.200	2.052.000
13	25172504-002	CUBIERTA	LING LONG	CHINA	10	UNIDAD	UNIDAD	465.120	4.651.200
TOTAL									**61.183.800**

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	25172503-002	CUBIERTA	CUBIERTA PARA CAMIÓN NISSAN FURGÓN 700/16
2	25172503-002	CUBIERTA	CUBIERTA PARA CAMIÓN HYUNDAI H1 215/70 R16
3	25172504-002	CUBIERTA	CUBIERTA PARA CAMIONETA CHEVROLET S10 225/75 R15
4	25172503-002	CUBIERTA	CUBIERTA PARA CAMIÓN TOYOTA HIACE 195/R1146
5	25172503-002	CUBIERTA	CUBIERTA PARA CAMIÓN MERCEDES BENZ 1114-100°200
6	25172504-002	CUBIERTA	CUBIERTA PARA CAMIONETA NISSAN PATROL 265/70 R16
7	25172504-002	CUBIERTA	CUBIERTA PARA CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO 215/80R 16
8	25172504-002	CUBIERTA	CUBIERTA PARA CAMIONETA CHEVROLET BLAZER 235/70 R16

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Avda. Molás López N°480
Asunción – Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

9	25172504-001	CUBIERTA	CUBIERTA PARA AUTOMÓVIL CHEVROLET CORSA 165/70 R13
10	25172503-002	CUBIERTA	CUBIERTA PARA CAMIÓN JMC 700 R16 LT
11	25172504-002	CUBIERTA	CUBIERTA PARA CAMIONETA FORD F1000 225/75 R15
12	25172504-002	CUBIERTA	CUBIERTA PARA CAMIONETA IZUZU KB 2500 185/65 R14
13	25172504-002	CUBIERTA	CUBIERTA PARA CAMIONETA CHEVROLET CAPTIVA 235/60/17

El monto Total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes sesenta y un millones ciento ochenta y tres mil ochocientos, (Gs. 61.183.800).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a partir de la recepción de la orden de Compra y/o Servicio referida para la entrega de los bienes. El mencionado plazo no podrá ser prorrogado.----------

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Lunes a viernes desde las 08:00 a 13:00 hs, **en el Servicio Nacional de Promoción Profesional (Sede Central). Dirección:** Avda. Molas López N° 480 esq. Tte. Cirilo Gill- Villa Victoria- Asunción.----------

8. FORMA DE PAGO

Los pagos se harán efectivos dentro de los 60 (sesenta) días calendarios de la presentación de las solicitudes respectivas, previa verificación de su correcta presentación y procesamiento de la misma.
Los proveedores deberán presentar los siguientes documentos:
a. Factura a Crédito con timbrado vigente
b. Nota de Remisión con timbrado vigente
c. Ultimo pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA – Form. 120)
d. Ultima planilla de pago del Aporte Obrero Patronal al IPS
e. Copia del certificado de Cuenta Bancaria

Observación: Los incisos c, d y e, podrán ser sustituidos con la presentación de la CONSTANCIA SIPE, siempre que en el mismo estén dicho documentos en estado ACTIVO.
Las facturas, las solicitudes de pago, las remisiones y demás documentaciones correspondientes deberán ser presentadas en **GERENCIA ECONOMICA DEL SNPP**, sito en Molas López N° 480, Piso 1 nral
Conforme al Art. 41° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley N° 3439/07, de cada factura presentada para cobro se retendrá el 0,4%en carácter de contribución, además de las retenciones que correspondan.----------

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Económica del SNPP.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE Setiembre DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.----------

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

ALEJANDRO AGUSTÍN BELLON GENES
Cédula de Identidad N° 915.385
AUTOMOTIVE S. A. I. E
RUC N° 80003251-9

Ramón Maciel Rojas
Cédula de Identidad N° 799.438
Director General del SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py